

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 21 de diciembre de 2022 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediell Pulido y D^a. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 16 de noviembre de 2022.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO

-Vista la solicitud presentada por D^a Ana M^a Salgado López, en representación de UFD Distribución Electricidad, S.A., Registro de Entrada nº 2022/2573, de 2 de septiembre, de licencia para realizar obras consistentes en retranqueo para soterramiento de acometida, en la finca situada en la calle Constitución nº 9, con referencia catastral 4503812VK8640S0001ET. Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de septiembre de 2022 se autorizó la ejecución de las obras solicitadas sin que en dicha autorización estuviera incluido apoyo alguno. Visto que durante la ejecución de la obra se ha instalado un apoyo de hormigón y visto los informes de 24/11/2022 y 15/12/2022 emitidos por los servicios técnicos municipales, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar la reanudación de las obras y la instalación de un apoyo de hormigón según consta en el plano obrante en el expediente. Expte.: 72/22

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PRÓRROGA CONTRATO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2020 se adjudicó el contrato para el suministro de electricidad en alta y baja tensión del Ayuntamiento de Valdilecha según acuerdo marco de la Central de contratación de la FEMP a Iberdrola Clientes SAU.

Visto que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el contrato tiene una duración de un año prorrogable anualmente hasta completar una duración máxima de 5 años y que el segundo año de duración del contrato finaliza el 16 de enero de 2023.

Visto lo dispuesto en la cláusula 21.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCA) que rige el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP y que resulta de aplicación a la ejecución de los contratos basados adjudicados y vista la comunicación presentada por Iberdrola, con fecha 2 de diciembre de 2022, R/E 2022/3657 detallando los precios del término energía (TE) para cada tarifa y tramo horario, revisados conforme a lo establecido en la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que

resultarán de aplicación durante el segundo año de la prórroga del contrato, y que reflejan las variaciones trimestrales resultantes de la aplicación de lo dispuesto en la cláusula 16.3 del PCA sobre los precios del Acuerdo Marco, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la prórroga del contrato de suministro de electricidad en alta y baja tensión del Ayuntamiento de Valdilecha basado en el Acuerdo Marco de la Central de Contratación de la FEMP, de mutuo acuerdo con el contratista, IBERDROLA CLIENTES SAU con CIF A95758389, por un plazo de un (1) año, desde el día 17 de enero de 2023 hasta el día 16 de enero de 2024, aplicando los precios del término de energía (TE), impuesto no incluidos, para cada tarifa y tramo horario, revisados conforme a lo establecido en la cláusula 16.3 del PCA que rige el Acuerdo Marco y detallados en la solicitud presentada por la adjudicataria en el Registro de entrada del Ayuntamiento el día 2 de diciembre de 2022.

2º. Se consignará crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio 2023 para financiar las prestaciones del contrato durante el periodo prorrogado.

3º. Notificar a la adjudicataria a través de la plataforma informática de la Central de Contratación, publicar esta resolución en el perfil del contratante de esta Entidad Local (www.valdilecha.org) y plataforma de contratos del sector público.

EXPDTE 1752/2020

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA MES DE NOVIEMBRE

A la vista de la comprobación de ocupación de vía pública del mes de noviembre, realizada por la Policía Local, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, aprueba la liquidación definitiva de la tasa correspondiente al mes de NOVIEMBRE de acuerdo con el siguiente detalle:

TITULAR	DOMICILIO TRIBUTARIO	METROS	PERÍODO	CUOTA
PROMORED UC III	HORTALEZA 1 (C/Espejo) 1 CONTENEDOR	6	01/11/2022- 17/11/2022	85,00 €
PROMORED UC III	HORTALEZA 1 (C/Espejo) 1 SACA (WC)	4	01/11/2022-30/11/2022	60,00 €
PROMORED UC III	HORTALEZA 1 (C/Espejo) 1 SACA (MÁQUINA)	6	01/11/2022-30/11/2022	60,00 €
VÍCTOR MORANTE GÓMEZ	MAYOR, 47 - 1 CONTENEDOR	6	08/11/2022-28/11/2022	105,00 €
PROMORED UC III	RONDA (CORTE CALLE)		10/11/2022 (1 HORA)	6,00 €
PROMORED UC III	RONDA (CORTE CALLE)		30/11/2022 (1 HORA)	6,00 €
DANIEL SEVILLA MONTES	VIRGEN DE LA OLIVA, 11 (CORTE DE CALLE)		04/10/2022 (5 HORAS)	30,00 €
BAR LUNA	PLAZA AYUNTAMIENTO, 17		01/11/2022-30/11/2022	22,20 €
HOGAR PENSIONISTA	FRAY LUIS, 4		01/11/2022-30/11/2022	6,60 €

BAR IMPERIO	ALCALÁ, 77		01/11/2022-30/11/2022	3,60 €
BAR LA OCHAVA	MAYOR, 52		01/11/2022-30/11/2022	18,60 €
PROMORED UC III	RONDA (CORTE CALLE)		19/10/2022 (6,5 HORA)	39,00 €
PROMORED UC III	RONDA (CORTE CALLE)		31/10/2022 (6 HORA)	36,00 €
JUAN ANTONIO PLANA	C/ CRUZ (COLOCACIÓN ANDAMIO)	12	27/10 A 30/10/2022	60,00 €

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ENSEÑANZAS ESPECIALES LUDOTECA NAVIDAD

A la vista de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, apartado d), la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, escuela urbana de Navidad, con un total de 14 recibos y por un importe de 420 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 27 de diciembre de 2022.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU REMESA 13/2022

1º. A la vista de lo establecido en el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y lo establecido en la ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, según redacción dada por la modificación aprobada por acuerdo del Pleno de 28 de diciembre de 2021 y publicada en el BOCM nº 64 de 16 de marzo de 2022, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que Componen la misma, acuerda aprobar la liquidación del IIVTNU, remesa 13/2022, por importe de 778,32 € correspondientes a 5 liquidaciones.

2º. Declarar la inexistencia de hecho imponible y por tanto la no sujeción de los hechos imponibles recogidos en las escrituras de transmisión que se detallan a continuación al no haber existido aumento de valor de la finca transmitida:

- **3246.-** Escritura de adjudicación de bienes de la herencia por fallecimiento de DJG otorgada ante el notario D. Ignacio García-Noblejas Santa Olalla, con número de protocolo 3246 de 19/09/2022, de la finca situada en la calle Cuevas, nº 33, con Referencia Catastral 4305011VK8640N0001AB

- **1992.-** Escritura de compraventa otorgada ante el notario D. Pedro Horcajada Fernández-Quero, con número de protocolo 1992 de 01/12/2022, de la finca situada en la calle Cuatro Esquinas nº 46, con Referencia Catastral 4410018VK8641S0001UX.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2022. GENERACIÓN DE CRÉDITO

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora quien explica la necesidad de generar crédito para sufragar diversos gastos corrientes de capítulo 2.

La generación es posible por la concesión de subvenciones no previstas en el Presupuesto aprobado para el ejercicio corriente

1º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 8/2022, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
338 22607	Fiestas populares y festejos. Fiestas de San Martín	25.000
920 22201	Admon general. Líneas teléfono dependencias municipales	10.000
163 22111	Limpieza viaria. Suministro de repuestos de maquinaria	15.000
	TOTAL	50.000

Altas en las aplicaciones de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
45080	OTRAS SUBVENCIONES GASTO CORRIENTE	50.000
	TOTAL	50.000

La modificación se realiza a la vista de la concesión de ayuda por importe de 179.624,34 euros para financiar gasto corriente en el marco del PIR para el período 2022-2026, así como la concesión de 1.692 euros con cargo al convenio de Atención a la familia e infancia que transferirá MISECAM.

EXPDTE: 2143/2021

PUNTO OCTAVO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, CALENDARIO COBRO TRIBUTOS 2023

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el siguiente calendario fiscal de cobro de tributos en período voluntario para el ejercicio 2023:

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, del 1 de abril al 30 de junio de 2023.
- Tasa de Recogida Domiciliaria de Basuras, del 1 de abril al 30 de junio de 2023.
- Tasa de Cementerio Municipal, del 1 de abril al 30 de junio de 2023.
- Impuesto de Bienes Inmuebles, del 1 de agosto al 31 de octubre de 2023.
- Impuesto de Actividades Económicas, del 1 de agosto al 31 de octubre de 2023.

Exposición pública de padrones: Los padrones fiscales, una vez aprobados por Junta de Gobierno Local, se expondrán al público en las oficinas municipales quince días antes de iniciarse los respectivos períodos de cobro y por el plazo de un mes.

La exposición pública de los padrones se realizará también por medios telemáticos.

Contra los actos de aprobación de los padrones y el contenido de estos podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón.

Plazo de ingreso: El pago de los tributos gestionados mediante los padrones fiscales anteriormente indicados podrá realizarse dentro de los plazos establecidos en el calendario fiscal aprobado por cada tributo.

Modo de ingreso: Los recibos domiciliados se cargarán directamente en la cuenta autorizada por el contribuyente.

Para los recibos no domiciliados, el documento preciso para efectuar el pago será enviado al domicilio fiscal de los contribuyentes. En caso de no recibir el citado documento de pago, deberá solicitarlo en el Ayuntamiento dentro de los plazos de pago voluntario establecidos para cada tributo o a través de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento www.valdilecha.org

El pago podrá realizarse a través de las siguientes entidades bancarias, en los horarios que cada una de ellas tenga establecidos: Caja Rural de Castilla La Mancha, Bankia, La Caixa, o a través de la sede electrónica mediante certificado digital: www.valdilecha.org

Pagos fuera de plazo: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos de período ejecutivo a que se refiere el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

2º. Este calendario fiscal se publicará en el BOCM y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdilecha a los efectos de anuncio de cobranza y de dar a conocer las fechas de exposición pública de los mencionados padrones.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS, PAGOS Y OTROS

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	A.Presupuestaria	Importe	Fecha R/E
D/392	ARGABUS,S.A.	2022 337 22614	243,10	28/11/2022
Emit-/22859	Mª LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	2022 320 22707	2.070,00	29/11/2022
SAN22/6273	SANIMOBEL S.A	2022 1622 21000	145,2	29/11/2022
05789000008122F	CLECE, S.A.	2022 920 22700	538,05	30/11/2022
05789000008222F	CLECE, S.A.	2022 3321 22700	208,94	30/11/2022
05789000008322F	CLECE, S.A.	2022 320 22700	29,6	30/11/2022
05789000008422F	CLECE, S.A.	2022 132 22700	336,28	30/11/2022
05789000008522F	CLECE, S.A.	2022 340 22700	672,57	30/11/2022
05789000008622F	CLECE, S.A.	2022 320 22700	8.967,56	30/11/2022
05789000008722F	CLECE, S.A.	2022 312 22700	22,42	30/11/2022
05789000008822F	CLECE, S.A.	2022 320 22700	1.884,25	30/11/2022
05789000008922F	CLECE, S.A.	2022 338 22608	855,52	30/11/2022
10/37	COOPTVA. DEL CAMPO SAN ISIDRO	2022 338 22608	65,04	30/11/2022
2022/32	GESTION ARQUITECTURA Y URB SLP	2022 151 22703	1.452,00	30/11/2022
A22004612	HIERROS Y ACEROS DUART, SL	2022 338 22610	230,34	30/11/2022
21221128030001280	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 312 22100	90,36	30/11/2022
21221128030001281	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 920 22100	979,28	30/11/2022
21221128030001282	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 320 22100	650,52	30/11/2022
21221128030001283	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 320 22100	291,16	30/11/2022
21221128030001284	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 312 22100	77,73	30/11/2022
21221128030001285	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 165 22100	1.051,56	30/11/2022
21221128030001286	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 165 22100	710,73	30/11/2022
21221128030001287	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 170 22100	380,61	30/11/2022
21221128030001288	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 920 22100	21,74	30/11/2022

21221128030001289	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 132 22100	85,53	30/11/2022
21221128030001290	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 341 22102	10,07	30/11/2022
21221128030001291	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 165 22100	1.126,80	30/11/2022
21221128030001292	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 165 22100	212,18	30/11/2022
21221128030001293	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 3321 22100	69,78	30/11/2022
21221128030001294	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 231 22100	447,86	30/11/2022
21221128030001295	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 920 22100	31,15	30/11/2022
21221128030001439	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 341 22102	264,65	30/11/2022
21221128030001443	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 920 22100	16,22	30/11/2022
21221128030001444	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 341 22102	309,17	30/11/2022
21221128030001445	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	2022 320 22100	837,59	30/11/2022
000007411/28522022F	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	2022 163 22111	43,99	01/12/2022
0000/680950	MADRIFERR, S.L.U.	2022 320 21202	31,58	
		2022 338 22610	54,17	02/12/2022
56869	SIEL CONFECCIONES, S.L.	2022 163 22104	1.389,77	02/12/2022
06	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	2022 163 22111	84,7	01/12/2022
FA2207	ZHOU PINHONG	2022 338 22610	720,65	01/12/2022
Emit-/32	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO	2022 134 20201	484	02/12/2022
FPC/6043	FITNESS PROJET CENTER SL	2022 341 22613	1.584,13	02/12/2022
29	HERMANOS CRISTOBAL GASCUEÑA,C.B.	2022 338 22608	94,1	02/12/2022
599	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	2022 338 22610	142,11	02/12/2022
601	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	2022 163 21202		02/12/2022
22/00749	MONTAJES Y OBRAS, S.A.	2022 133 62504	243,04	02/12/2022
221012958	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2022 320 21202	132,19	
		2022 338 22610	6,72	05/12/2022
2022FAM0383711	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARSANT	2022 163 21202	77,42	02/12/2022
0-0000018/1	SUSANA CUBERO RAMOS FARMACIA	2022 320 22605	10,26	02/12/2022
M/36876	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	2022 338 22610	328,73	05/12/2022
U/2204282	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2022 932 22708	1.777,22	05/12/2022
U/2204283	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2022 932 22708	139,84	05/12/2022
Emit00157- /diseño_navi_valdi22	BORJA DE JORGE CAÑAVERAS	2022 338 22610	133,1	07/12/2022
A/7011	DISTRIBUCIONES MORERA 2020 S.L.	2022 338 22608	65,21	05/12/2022
Emit-/44	INST. ELECTRICAS TELEC.	2022 165 21002	2.866,49	05/12/2022
trial0333	PETROBIEDO, S.L.	2022 132 22105	282,99	
A22002063	COCINAS CENTRALES S.A.	2022 320 22707	2.273,70	07/12/2022
112/22	JOSE CARLOS AREÑAS VELASCO	2022 338 22608	242	07/12/2022
Emit-/222081904	LUIS DIAZ DOMINGO, S.L.	2022 171 21001	49,49	07/12/2022
LIQUIDACION OCTUBRE	MANCOMUNIDAD DEL SUR	2022 920 46602	215,1	07/12/2022
M0001247	PETRODISA, S.L.	2022 338 22607	327	07/12/2022

56902	SIEL CONFECCIONES, S.L.	2022 163 22104	188,47	07/12/2022
517/22	TONER MADRID, S.L.	2022 920 22000	139,46	07/12/2022
N/2204296	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2022 920 22000	808,04	09/12/2022
39	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2022 320 22605	194,83	09/12/2022
40	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2022 320 22605	15,05	09/12/2022
42	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2022 338 22608	430,63	09/12/2022
44	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	2022 320 22605	27,18	09/12/2022
35/2022	SERVICIOS AGRARIOS PLAZA CB	2022 338 22607	583	09/12/2022
22120159	FITNESS PROJET CENTER SL	2022 341 22616	393,13	12/12/2022
6	PAULA SALGUERO GISMERO	2022 338 22608	438,57	12/12/2022
FA2208	ZHOU PINHONG	2022 338 22610	846,2	12/12/2022
F22-02426	AGROMECANICA CANO, S.L.	2022 163 22111	43,52	13/12/2022
Emit-/41	ECIJA VALLADAR S.L.	2022 338 22608	1.815,00	13/12/2022
2226	LUIS VEDIA FERMOSEL	2022 338 22608	1.270,50	13/12/2022
Emit-/22864	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	2022 320 22707	2.070,00	13/12/2022
2211513	CONTENEDORES MAI, S.L.	2022 1622 21000	522,72	14/12/2022
01/81	CORDERO CORDERO GARCIA	2022 338 22607	1.452,00	14/12/2022
FPC/6125	FITNESS PROJET CENTER SL	2022 341 22613	2.524,67	14/12/2022
RT22-008819	RICOPIA TECHNOLOGIES S.L.	2022 920 22000	105,1	15/12/2022
65Emit-/128	ASOCIACION ALQUIMIA CIRCUS	2022 338 22610	1.452,00	16/12/2022
U/2204430	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2022 932 22708	1.437,69	16/12/2022
U/2204431	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	2022 932 22708	94,28	16/12/2022
FF 222081340	FLORIPLAN, S.L.	2022 171 21001	97,48	16/12/2022
210065	GALMOPAN PRODUCTOS, S.L.	2022 338 22610	168,42	16/12/2022
A 22004814	HIERROS Y ACEROS DUARTE, S.L.	2022 338 22610	64,8	16/12/2022
220050133830	MANCOMUNIDAD DEL SUR	2022 920 46602	216,66	16/12/2022
2022FAM0383865	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARSANT, S.L.	2022 163 21202	105,57	16/12/2022
22/221603	ARTICULOS DE FIESTA Y RtrialS MURILLO, S.L.	2022 338 22610	300,99	20/12/2022
VCB-22001573	GESTION INTEGRAL DEL PUNTO DE VENTA, S.L.	2022 163 21202	304,86	19/12/2022
Emit-/171	PRODUCCIONES TEATRALES ALGOQUIN S.L	2022 338 22610	9.438,00	20/12/2022
220008943713	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 320 22101	328,26	20/12/2022
220008960029	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 320 22101	99,17	20/12/2022
220008960030	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	39,53	20/12/2022
220008960031	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	42,32	20/12/2022
220008960032	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	45,12	20/12/2022
220008960033	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	97,69	20/12/2022
220008960034	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 132 22101	52,1	20/12/2022
220008960035	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	56,28	20/12/2022
220008965064	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	26,98	20/12/2022

220008965257	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	39,53	20/12/2022
220008967019	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	44,68	20/12/2022
220008967871	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 341 22101	24,4	20/12/2022
220008967872	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	128,23	20/12/2022
840	CARNICAS RESTI, S.L.	2022 320 22605	92,93	20/12/2022
383454	SUM. INDUSTRIALES MARSANT	2022 163 21202	638,81	20/12/2022
	SUM. INDUSTRIALES MARSANT	2022 163 21202	-102,61	
A001518	MACARENA RIQUELME	2022 920 22604	322,15	12/12/2022
	GESTIONES MUNICIPALES	2022 912 22601	37,15	
4003556148	S EST CORREOS Y TELEGRAFOS, SA D	2022 920 22203	2.130,92	05/12/2022
28-L2M0-000867	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. D	2022 920 22202	533,49	01/12/2022
A10017522536-1222	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2022 920 22201	230,94	16/12/2022

2º. Vista la solicitud presentada por D. Jesús Carrasco Martínez R/E 2022/3540 de 23 de noviembre, desistiendo de la licencia de obra solicitada el 03 de marzo de 2020 para la construcción de una vivienda en la Paseo de Carlos Mahou, nº 28, con Referencia Catastral 4404026VK8640S0000DR, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable del os 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda aceptar el desistimiento y proceder a la devolución de las cantidades ingresadas en concepto de tributos por importe de 56.54 € y 66.51 euros, así como la cantidad de 150 euros,, ingresada en concepto de fianza. Expte.: 13/20.

3º. APROBACION CERTIFICACION DE OBRA.

Vista la certificación de obra nº 2 correspondiente a las obras de ejecución de canalización para alojar fibra óptica desde el caso urbano hasta el polígono industrial y visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales con fecha 15 de diciembre de 2022, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la certificación de obra nº 21 del mes de noviembre, correspondiente a las obras de ejecución de canalización para alojar fibra óptica desde el casco urbano hasta el polígono industrial, suscrita por el Director de la Obra, Angel Bueno Castellano, por importe de 39.451,88 euros más 8.284,89 euros de IVA que suman 47.736,77 euros, así como la factura correspondiente a la misma, nº C/221700 de 20 de diciembre de 2022, nº registro contable 2022/3812.

2º. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra nº 2, correspondiente al mes de noviembre y la factura correspondiente a la misma por importe de 39.451,88 euros más 8.284,89 euros de IVA que suman 47.736,77 euros.

3º. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 459 60906.

EXPDTE. 2134/2022 COOB/02/2022

PUNTO DÉCIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta por la Secretaria-Interventora de los expedientes de declaración responsable/actuaciones comunicadas de obras registradas desde la última Junta de Gobierno. Se somete al régimen de declaración responsable las obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica. La tramitación como declaración responsable habilita el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación, quedando sometidas a procedimiento de control a posteriori.

- Obra presentada por D. ^a Vicenta Avilés Melilla, R/E 2022/3577, de 28 de noviembre consistente en alicatar la cocina de 10 m² aproximadamente, en la finca situada en la calle Mayor nº 50 – 1º D, con Referencia Catastral 4506008VK8640N0006TW. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales con fecha 1 de diciembre de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita subsanación. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 14,80 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 400 €. Expte.: 92/22.

- Obra presentada por D. Juan Esteban Fernández Castillo en representación de FADEIN S.L, R/E 2022/3640, de 1 de diciembre, consistente en colocar placas solares, en la finca situada en la calle del Valconete 4-6, con Referencia Catastral 3095112VK7539N0001TF. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales con fecha 15 de diciembre de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita subsanación. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 254,61 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 6.881,34 €. Expte.: 93/22

- Obra presentada por D. ^a Ana Julia Olivares Seminario R/E 2022/3642, de 1 de diciembre, consistente en cala o acometida, en la finca situada en la calle Alamillo nº 8, con Referencia Catastral 4406405VK8640N0001BB. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales con fecha 15 de diciembre de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita subsanación. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 38,71 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.046.33 €. Expte.: 94/22

- Obra presentada por D. ^a Ana Martínez Cano, R/E 2022/3634, de 1 de diciembre, consistente en trabajos en cubierta, limpieza, recorrido de tejado y repaso de caballetes, en la finca situada en la calle de la Ronda nº 130, correspondiente con la Ermita San José. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales con fecha 15 de diciembre de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita subsanación. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General

de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19., De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.200 €. Expte.: 95/22

- Obra presentada por D.ª Diana Boaca, R/E 2022/3727, de 13 de diciembre, consistente en trabajos en demolición de baldosas, alicatados, desmontaje de puertas, levantado de sanitarios, instalación de fontanería, sustitución de ventanas, en la finca situada en la calle Alcalá nº 25, con referencia catastral 4511022VK8641S0001DX. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales con fecha 15 de diciembre de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita subsanación. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19., Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 160,08 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 4.326,36 €. Expte.: 96/22

Terminado el debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la inclusión de un punto undécimo, no incluido en el orden del día para su debate y votación. Todos los presentes se muestran de acuerdo, procediendo al debate y votación del siguiente punto:

PUNTO UNDÉCIMO.- PRÓRROGA CONTRATO

Visto que con fecha 5 de agosto de 2022 se formalizó el contrato de obra de “Ejecución de canalización para alojar fibra óptica desde el casco urbano hasta el polígono industrial por procedimiento abierto simplificado a la mercantil KASILH Telecom SL. Visto que el acta de comprobación del replanteo previo se firmó el 6 de octubre de 2022 y que el plazo de ejecución previsto era de un mes, sin que las obras hayan quedado totalmente terminadas en dicho plazo,

Vista la solicitud presentada por la mercantil KASILH Telecom SL con fecha R/E 2022/3667 de 2 de diciembre de solicitud de prórroga del plazo de ejecución, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda conceder una prórroga para la total terminación de las obras hasta el día 30 de diciembre de 2022.

EXPDTE 2134/2022 COOB/02/2022

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas y 30 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. José Javier López

Fdo. María Esther Riscos